versitarias de Optica tienen agrupadas en las cátedras que se indican en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

#### ANEXO

# Escuelas Universitarias de Optica

Grupo I. Matemáticas

«Matemáticas».

Grupo II. Física

«Física».

Grupo III. Química general y de los materiales ópticos

«Química»

Materiales ópticos».

Grupo IV. Optica geométrica, física e instrumental

\*Optica geométrica».

«Optica instrumental».

«Optica física».

Grupo V. Biología e Histología ocular

«Bilogía e Histología».

Grupo VI. Tecnología óptica

«Tecnología óptica»

Dibujo y Diseño ópticos».

Grupo VII. Optometría y Contactología

«Optometria I

Optometría II.

«Contactología»

«Prácticas de Optometría en clínica».

Grupo VIII. Optica fisiológica

«Optica fisiológica I».

Optica fisiológica II.

18686

ORDEN de 2 de mayo de 1983 por la que se declaran equiparaciones a la plaza del grupo XXXVII,
«Química», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Real Decreto 1324/ 1981, de 19 de junio, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran equiparadas reciprocamente la plaza del grupo XXXVII, «Química», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con la plaza de «Química I», del grupo XV, de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 2 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ORDEN de 3 de mayo de 1983 por la que se modi-fican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Castellón, La Rio-ja, Madrid, Navarra, Teruel y en Ceuta. 18687

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 3 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma Sra Directora general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón de la Plana. Localidad: Castellón de la Plana

Código de Centro: 12003882

Denominación: Colegio público «Pintor Sorolla». Domicilio: Pintor Sorolla sin número.

Régimen ordinario de provisión.

Composición del Centro: Once mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una dirección con curso.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación: •Maestro Vicente Artero.

Municipio: Castellón de la Plana. Localidad: Marrada. Código de Centro: 12001502.

Denominación: Colegio público «La Marrada».

Domicilio: Grupo San Lorenzo de la Marrada.

Régimen ordinario de provisión.
Composición del Centro: Siete mixtas de EGB, una de párvulos y una dirección con curso.
Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Maestro Carlos Salario)

Carlos Selma».

### Provincia de La Rioja

Municipio: Alberite. Localidad: Alberite.
Código de Centro: 26000087.
Denominación: Colegio público comarcal.
Domicilio: Navarro Díez, sin número.
Régimen ordinario de provisión.
Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una dirección con curso.
Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Doña Avelina Cortégar».

lina Cortázar.

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28028854.

Denominación: Colegio público Dionisio Ridruejo I.

Domicilio: Zipaquira, sin número (Pinar del Rey).
Régimen ordinario de provisión.
Integraciones: De Colegio público «Dionisio Ridruejo II», de Madrid, 17 mixtas de EGB, dos de párvulos y una dirección F. D.

Supresiones: Una dirección F. D.
Composición resultante: Treinta y cuatro mixtas de EGB,
cuatro de párvulos, una mixta de Enseñanza Especial y una
dirección F. D.

Municipio: Madrid, Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.

Código de Centro: 28603174

Denominación: Colegio público «Dionisio Ridruejo II».

Domicilio: Zipaquira, sin número (Pinar del Rey).

Régimen ordinario de provisión: Desgloses: A Colegio público

«Dionisio Ridruejo I», de Madrid, diecisiete mixtas de EGB, dos

de párvulos y una dirección F. D.

Por tanto, este Centro desaparece como tal.

## Provincia de Navarra

Municipio: Aranguren. Localidad: Mutilva Baja. Código de Centro: 31000579.

Denominación: Colegio público comarcal.

Domicilio: Mutilva Baja.

Régimen ordinario de provisión.

Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una dirección con curso.

Esta Orden ministerial rectifica a la de 21 de junio de 1979 para este Centro, que le daba como de ámbito local, debiendo ser comercal. ser comarcal.

Municipio: Carcastillo. Localidad: Carcastillo. Código de Centro: 31001547. Denominación: Colegio público «Virgen de la Oliva».

Domicilio: Carcastillo. Régimen ordinario de provisión. Composión del Centro: Diez mixtas de EGB, tres de parvulos

y una dirección con curso.

Esta Orden ministerial rectifica a la de 17 de septiembre de 1982 para este Centro, que, por error, le daba como de ámbito comarcal, debiendo ser local.